

Newsletter 3

Actualidad Fiscal 03 – 2021

Boletín electrónico gratuito para los clientes de Corcoll & Sola, Assessorament i Gestió, miembro de la AEDAF



La Audiencia Nacional plantea cuestión de inconstitucionalidad respecto del RD-L 3/2016

Recientemente hemos tenido conocimiento de un Auto de la Audiencia Nacional, de 23 de marzo de marzo de 2021, mediante el cual se acuerda plantear cuestión de inconstitucionalidad ante el TC en relación con el artículo 3 Primero del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se añade la disposición adicional decimoquinta y se modifica la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

[Ver contenido completo](#)



El Gobierno aprueba medidas fiscales por daños causados por el temporal Filomena



El pasado 19 de mayo se publicó en el BOE el [Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo](#), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".

[Ver contenido completo](#)



[Nuevo pronunciamiento del TS sobre la aplicación del art. 7 p\) de la LIRPF -rendimientos exentos de tributación por trabajos realizados en el extranjero-](#)

En el número anterior de esta Newsletter dábamos noticia de una de las últimas sentencias del Tribunal Supremo sobre la aplicación de la exención en IRPF por trabajos realizados en el extranjero. Nos referíamos a la STS de 25 de febrero, que establece que, a los efectos de dicha exención, se deben entender comprendidos los rendimientos del trabajo percibidos por el trabajador que correspondan a los días de desplazamiento al país de destino o de regreso a España.

[Ver contenido completo](#)



[La DGT se pronuncia sobre la tributación de la conmutación del usufructo universal](#)



La Dirección General de Tributos se ha pronunciado sobre la tributación de la conmutación del usufructo universal a favor del cónyuge viudo en una sucesión testada sujeta a Derecho Común.

[Ver contenido completo](#)



Los contribuyentes que estuvieron en ERTE en 2020 pueden pagar la Renta en 6 plazos

Una de las novedades de la Campaña de Renta de este año es la posibilidad de pagar en 6 plazos, en caso de que el resultado salga a ingresar, que se ha aprobado para trabajadores que en 2020 hubieran estado afectados por un ERTE. Este fraccionamiento extraordinario solo afecta a la deuda resultante de la declaración de la Renta 2020.

[Ver contenido completo](#)



Se aprueba el desarrollo reglamentario para autoliquidar el ITF (Impuesto sobre Transacciones Financieras) y se modifican otras normas tributarias

El pasado 26 de mayo se publicó en el BOE el [Real Decreto 366/2021, de 25 de mayo](#), por el que se desarrolla el procedimiento de presentación e ingreso de las autoliquidaciones del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y se modifican otras normas tributarias.

[Ver contenido completo](#)



[Se reestablece la obligación de información sobre cesión de uso de viviendas con fines turísticos.](#)



Como recordarán, la obligación de información sobre la cesión de viviendas de uso turístico se introdujo en nuestro Ordenamiento Jurídico por el Real Decreto 1070/2017, de 29 de diciembre, que introdujo el artículo 54.ter en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria (RGAT). Se imponía, así, una **obligación de información periódica a las llamadas “plataformas colaborativas”** que actuaran como intermediarios en la cesión de uso de viviendas con fines turísticos, las cuales debían suministrar información a la AEAT sobre las cesiones de uso en las que intermediaban. Esta obligación de información debía cumplirse mediante la presentación, trimestralmente, del **modelo 179**.

[Ver contenido completo](#)



[Calendario del Territorio Común](#)

Calendario del contribuyente

[Ver contenido completo](#)



[Noticario](#)

[Ver contenido completo](#)

Corcoll & Sola, Assessorament i Gestió

C/ Joaquim Vayreda, 52 - Entresuelo

17001

Tel: 972 22 15 41

Fax: 972 22 62 54

<http://www.csassessors.com> - psola@csassessors.com

MIEMBRO DE AEDAF

aedaf ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASESORES
FISCALES

Texto legal. El contenido y los elementos que integran este Newsletter y las marcas y logotipos se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la firma y/o de los autores correspondientes.

Los USUARIOS del presente Boletín no podrán realizar ninguna actuación que vulnere o perjudique los derechos de propiedad intelectual e industrial, y por tanto no está permitida la reproducción, copia, modificación, difusión o comunicación por cualquier sistema presente o futuro de los contenidos y elementos que integran este Boletín; sin perjuicio de la posibilidad de los USUARIOS para visualizar o imprimir aquéllos, que en todo caso tendrán una finalidad exclusivamente privada y siempre con mención al autor y la impresión del símbolo © (copyright).